

Tcr da marcha atrás a la sanción de más de seiscientos mil pesos impuesta a Uber por la Intendencia de Maldonado

Maldonado



Publicada el: 20/02/25	Visitas: 100
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 13	Puntaje: 3.8

https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/tcr-da-marcha-atras-a-la-sancion-de-mas-de-seiscientos-mil-pesos-impuesta-a-uber-por-la-intendencia-de-maldonado_18419.php

**TCR DA MARCHA ATRÁS
A LA SANCIÓN DE MÁS
DE SEISCIENTOS MIL
PESOS IMPUESTA A
UBER POR LA
INTENDENCIA DE
MALDONADO**

Maldonado

Tcr da marcha atrás a la sanción de más de seiscientos mil pesos impuesta a Uber por la Intendencia de Maldonado

TCR revoca la multa de más de seiscientos mil pesos a UBER impuesta por la Intendencia de Maldonado.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo Anula Multa a UBER en Maldonado

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha resuelto anular una multa de 350 unidades reajustables, equivalentes a aproximadamente 610.540 pesos, impuesta el 1º de febrero de 2022 por la Intendencia de Maldonado a la empresa UBER. Esta sanción fue aplicada tras la constatación de que, entre enero y marzo de 2020, ciertos vehículos y conductores de la plataforma operaron en el departamento sin la debida habilitación.

Detalles de la Sentencia

La sentencia del organismo fue emitida en diciembre pasado, con un fallo mayoritario de los ministros, aunque dos de ellos presentaron votos disidentes. En su defensa, UBER argumentó que se trata de una plataforma electrónica que facilita el traslado de pasajeros mediante vehículos privados.

La empresa subrayó que el transporte oneroso de pasajeros a través de plataformas en Maldonado está regulado por el Decreto No.

4001/2018 de la Junta Departamental, modificado posteriormente por el Decreto No.

4018/2019. Según UBER, estos decretos establecen condiciones claras, pero no otorgan poder discrecional a la Intendencia para decidir sobre las habilitaciones.

Argumentos de UBER

Los abogados de UBER sostuvieron que la Intendencia debe limitarse a verificar el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los vehículos y, de cumplirse estas, otorgar la autorización correspondiente.

El Decreto en cuestión establece que "están habilitados a prestar" servicios de transporte, además de estipular que la Intendencia debe otorgar obleas digitales que certifiquen la habilitación del transporte regulado mediante un código QR visible en los vehículos autorizados.

Falta de Regulación para Limitar Vehículos

Según la defensa de UBER, cualquier limitación en la cantidad de vehículos debe ser establecida mediante un proyecto de decreto ante la Junta Departamental, lo cual nunca se llevó a cabo, por lo que no existe fundamento legal para restringir la cantidad de vehículos autorizados.

UBER también comunicó en reiteradas ocasiones a la Intendencia su solicitud de autorización y entrega de obleas para varios vehículos, y resaltó que la administración notificó el 26 de noviembre de 2020 sobre supuestos incumplimientos relacionados con el Decreto No.

4001/018, señalando un total de 185 vehículos no habilitados.

Respuesta de la Intendencia

En su defensa, los representantes de la Intendencia afirmaron la validez de la multa, argumentando que UBER intentó obtener una autorización de circulación sin cumplir con los requisitos necesarios.

Indicaron que la compañía no recurrió administrativamente la denegación de permisos, lo que convierte esos actos en firmes y definitivos.

Además, sostuvieron que la Junta Departamental respaldó el accionar de la Intendencia al aprobar la multa.

Fallos y Opiniones Disidentes

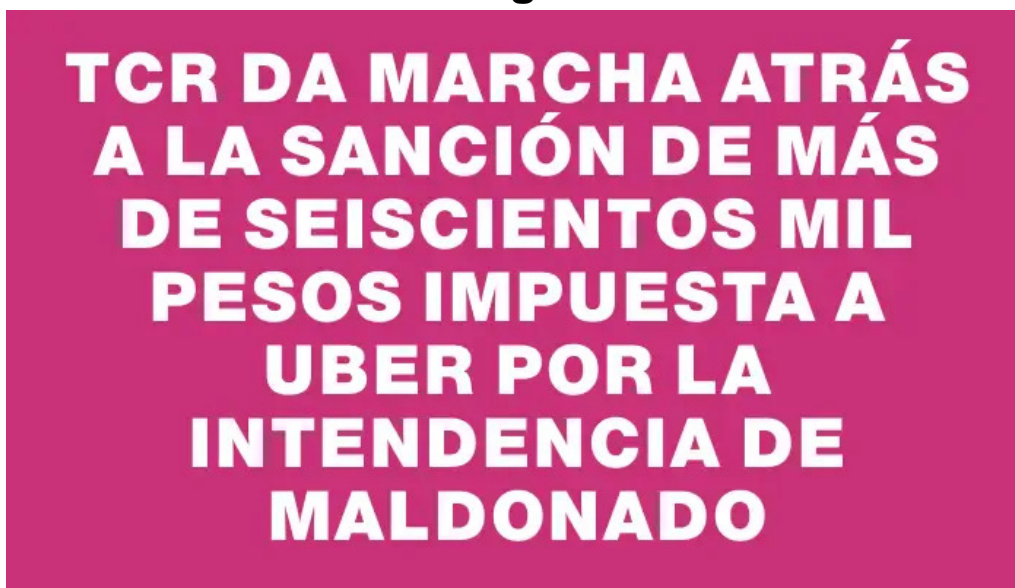
Finalmente, el tribunal decidió, por mayoría de votos, anular la sanción administrativa, señalando que la Intendencia había ignorado los requisitos normativos en cuanto a la habilitación de vehículos y conductores, afectando así derechos fundamentales como la libertad de comercio y de trabajo.

La ministra Selva Klett expresó su disidencia, argumentando que UBER tenía un interés legítimo y que la administración debería actuar dentro de los límites de la legalidad en el ejercicio de su potestad sancionatoria.

Con este fallo, se establece un importante precedente en la regulación del transporte de pasajeros mediante plataformas en el departamento de Maldonado, reafirmando la necesidad de que la administración actúe conforme a la normativa vigente y respetando los derechos de los actores involucrados.

Fuente: Correo Punta del Este

Imágenes



cr da marcha atras a la sancion de mas de seiscientos mil pesos impuesta a uber por la intendencia de maldonado

Tags

Noticias relacionadas

- 4.0 *** *Uber denuncia a la Intendencia de Montevideo por frenar la incorporación de nuevos conductores en su plataforma*
- 4.7 *** *Maldonado se destaca como la ciudad líder en el ranking de usuarios mejor clasificados de Uber en Uruguay*
- 4.0 *** *Director de la Imm se pronuncia sobre Uber: "Es responsabilidad nuestra como reguladores encontrar un equilibrio justo"*
- 4.8 *** *A partir del 15 de febrero, se elimina el canon para el control fronterizo que afecta a la mayoría de los cruceristas*
- 4.7 *** *Aumento en la tarifa del transporte departamental: ¿Qué significa para los usuarios de Maldonado?*
- 4.7 *** *La Suprema Corte de Justicia desestima la demanda de 380 mil dólares interpuesta por Marcelo Balcedo contra su ex entrenador personal*
- 4.0 *** *Supermercado Disco enfrenta una sanción de aproximadamente cincuenta mil dólares por realizar obras sin la debida declaración*
- 4.1 *** *Ute precisa la situación con la Intendencia: se trató de un "desliz administrativo" del organismo*
- 3.8 *** *Revocan trascendental decisión que obligaba a Shell a disminuir sus emisiones en un 45%*
- 3.9 *** *Rechazan reclamo de inspectores de bromatología que solicitaban comisiones por multas de tránsito impuestas*

Categorías

Interior
agro
aldea
asiática
Breves
básquet

cartas
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
eco uruguay
Economía
Empresariales
Empresas
entrevistas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Fúnebres
fútbol
gastronomía
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo
municipales
Nacional
Estados Unidos
noticias de inmigracion
noticias de local
México
noticias de salud
noticias de tecnologia
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política

Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
sociales
Sociedad
Tecnología & internet
titulares del día
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024
viajes y turismo